



RESOLUCION R-N° 05 6 1-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUL 2020

Expte. N° 23.210/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 7 y 8 por el Mg. Jorge R. NINA, Director General de Personal de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago del suplemento por mayor responsabilidad a favor del Sr. Luis E. Alejandro MENDOZA, de la categoría vacante 4 de Jefe de División del Departamento de Afectaciones de Haberes, Trámites Jubilatorios y Seguros de Vida de la Dirección General de Personal, a partir del 1° de junio de 2020.

QUE fundamenta su pedido en razón de que el Sr. Efraín Darío Rubén CORREA, fue promocionado a la categoría 3 como Jefe del Departamento de Liquidaciones de Haberes y asimismo aclara que el Sr. MENDOZA, prestara servicios en el Departamento de Afectaciones de Haberes, Trámites Jubilatorios y Seguros de Vida y el Departamento de Licencias y Justificaciones también de la Dirección General de Personal.

QUE corresponde se le otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad de acuerdo a lo previsto en el artículo 72 del Decreto N° 366/2006 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Sr. Luis Ernesto Alejandro MENDOZA, D.N.I. N° 30.080.561, Auxiliar Administrativo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar las funciones de Jefe de División Categoría 4 en el Departamento de Afectaciones de Haberes, Trámites Jubilatorios y Seguros de Vida de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1° de junio de 2020 y hasta que el cargo se cubra por concurso.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 7 y la Categoría 4, a favor del Sr. Luis E. Alejandro MENDOZA, a partir del 1° de junio de 2020 y hasta que el cargo se cubra por concurso.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta